

**ACTA NÚMERO 04-2023 REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
COMISIÓN TÉCNICA DE FINANZAS PÚBLICAS -CTFP-**

Fecha: 27 de abril de 2023
 Hora de inicio: 15:00 horas
 Lugar: Salón Mayor del Ministerio de Finanzas Públicas
 Participantes:

Nombre	Entidad
Lic. José Hugo Valle Alegría, Viceministro de Administración Financiera	Ministerio de Finanzas Públicas
Lic. Saúl Octavio Figueroa Ávalos, Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal	
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto	
Licda. Rosa María Ortega Sagastume, Directora de Crédito Público	
Ing. Werner José De León Lima, Tesorero Nacional	
Licda. Clara Luz Hernandez, Directora de Contabilidad del Estado	
Lic. Anibal Jorge Alberto López Urizar, Director de Análisis y Política Fiscal	
Lic. Brenni Roberto Martínez Palacios, Subdirector de Análisis y Política Fiscal	
Licda. Sandra de León Alvarez, Secretaria de la CTFP	
Lic. Eddy Roberto Carpio Sam, Director Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos	Banco de Guatemala
Lic. Erick Estuardo Echeverría Mazariegos, Gerente de Gobernanza de Datos	Superintendencia de Administración Tributaria
Lic. Steve Karlheinz Esaú Mejía Revolorio, Jefe de Recaudación, Departamento de Estudios Económico-Tributarios	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Licda. Rita María Elizondo Hernandez, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo	
Arq. Hilda Betzabé Arrechea Urbina, Directora de Programación Sectorial y Territorial	

Aprobación de la Agenda

El Licenciado José Hugo Valle Alegría, Viceministro de Finanzas Públicas, dio la bienvenida a los participantes e informó sobre el contenido de la agenda:

1. Aprobación de Acta No. 03-2023
2. Presentación de Escenarios Macroeconómicos
3. Evolución de los Ingresos Tributarios 2023
4. Letras de Tesorería
5. Puntos varios

1. Aprobación de acta No. 03-2023

El Licenciado José Hugo Valle Alegría, consultó a los asistentes si tenían observaciones con respecto al Acta No. 03-2023, luego de atender las observaciones efectuadas a la misma, fue aprobada por la Comisión.

2. Presentación de Escenarios Macroeconómicos

El segundo punto de agenda fue abordado por Licenciado Eddy Carpio del Banco de Guatemala, quien presentó lo relacionado a las Proyecciones Macroeconómicas 2023-2024, indicando que hablaría sobre el entorno internacional y nacional derivado a la fuerte incidencia

que estos tienen en las variables macroeconómicas. En cuanto al entorno internacional lo más relevante fue:

- En 2022, el crecimiento económico mundial se desaceleró, por lo que en 2023 y 2024 las economías avanzadas y emergentes estarán registrando un ritmo moderado de crecimiento.
- El comercio mundial en 2022, se moderó luego del repunte de 2021, de esa cuenta se espera que en 2023 y 2024 se registren crecimientos de 2.4% y 3.5%, inferiores al promedio histórico de 4.6%.
- En 2022, la FED incrementó 425 puntos básicos la tasa de interés objetivo de fondos federales, realizando los ajustes más altos de las últimas tres décadas. Para 2023, el mercado anticipa que podrían iniciar las disminuciones.
- La incertidumbre sobre la oferta y la demanda mundial de petróleo, ha provocado una fuerte volatilidad en su precio internacional y lo han mantenido en niveles altos en promedio, para el 2023 y 2024 se estima un precio de US\$ 82.77 y US\$ 83.26 por barril respectivamente.

En una segunda parte, abordó el contexto interno, se refirió a los siguientes puntos:

- El crecimiento económico en 2022 cerró en 4.1%, para 2023 y 2024, a pesar de un entorno internacional desfavorable, se prevé que estará entre 2.5% y 4.5% (valor central de 3.5%).
- Para 2023 se prevé que el crecimiento económico sea positivo en todas las actividades económicas destacan los servicios como el comercio y reparación de vehículos con un crecimiento del 3.2% y las actividades financieras y de seguros que crecen en 6.5%, se espera que este comportamiento se mantenga en el 2024.
- Las exportaciones registraron una disminución de 3.9% a febrero de 2023 y las importaciones de 2.9%. Para diciembre de 2023 y 2024, se proyecta una trayectoria que converge a su comportamiento histórico.
- Las remesas familiares tuvieron un crecimiento relevante en 2022 (17.9%); en 2023 se espera una moderación respecto al año anterior y para 2024 una disminución adicional.
- La inflación a marzo de 2023 aún se mantiene elevada, principalmente por factores de origen externo; sin embargo, se espera que hacia finales de este año y del próximo, retorne a la meta determinada por la Junta Monetaria (meta de inflación 4.0% +/- 1 p.p).
- El crédito bancario al sector privado registró un crecimiento de 15.8% en 2022. Se espera que mantenga un ritmo de crecimiento dinámico en 2023 y 2024.

En contexto al entorno internacional y el impacto que este tiene en el nacional, las proyecciones macroeconómicas, se muestran a continuación:

**PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
AÑOS: 2022 - 2025**

	Dimensional	2022 ^{PI}	2023 ^{PP}			2024 ^{PP}			2025 ^{PP}		
			Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
PIB Real (Base 2013)	Millones de Q	569,127.1	583,354.6	589,045.8	594,737.1	603,670.4	609,560.9	615,451.4	625,528.6	631,624.3	637,719.9
Variación	Porcentaje	4.1	2.5	3.5	4.5	2.5	3.5	4.5	2.6	3.6	4.6
PIB Nominal	Millones de Q	736,109.0	789,034.4	796,429.4	803,824.4	843,097.9	851,173.2	859,248.4	895,593.2	904,118.6	912,644.0
Variación	Porcentaje	10.6	7.2	8.2	9.2	5.9	6.9	7.9	5.2	6.2	7.2
Importaciones FOB	Millones de US\$	28,467.7	30,329.2	30,756.3	31,183.2	32,603.2	33,064.5	33,525.8	34,889.6	35,385.6	35,881.6
Variación	Porcentaje	22.2	6.5	8.0	9.5	6.0	7.5	9.0	5.5	7.0	8.5
Exportaciones FOB	Millones de US\$	14,281.7	14,917.7	15,132.0	15,346.1	15,743.7	15,970.7	16,197.7	16,531.7	16,771.3	17,010.9
Variación	Porcentaje	15.5	4.5	6.0	7.5	4.0	5.5	7.0	3.5	5.0	6.5
Inflación ¹¹	Porcentaje	9.24	3.00	4.00	5.00	3.00	4.00	5.00	3.00	4.00	5.00

^{PI} Cifras preliminares.

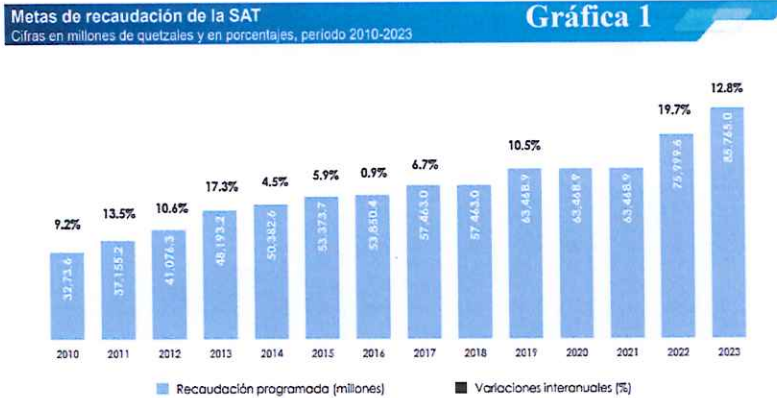
^{PP} Cifras proyectadas.

¹¹ Corresponde a la meta de inflación de mediano plazo determinada por la Autoridad Monetaria.

Nota: El presente escenario macroeconómico fue elaborado con información disponible al 18 de abril de 2023, el cual puede cambiar en función de nuevos datos y estimaciones, tanto de los principales socios comerciales del país como del entorno económico mundial, así como del acontecer económico interno.

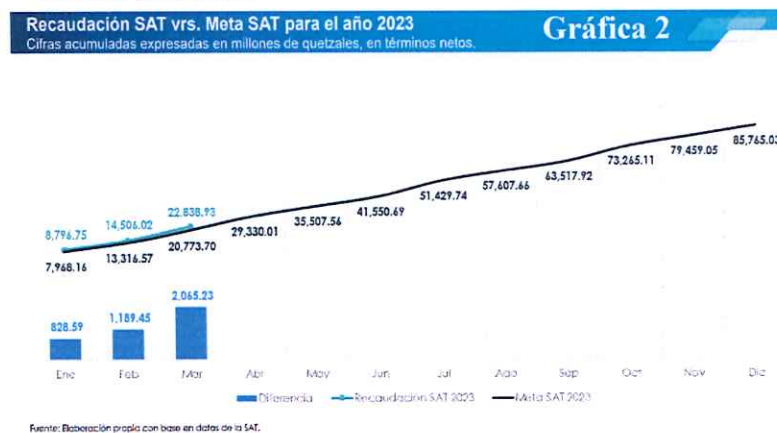
3. Evolución de los Ingresos Tributarios 2023

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) a través del Licenciado Erick Echeverría, comentó respecto a la meta de recaudación tributaria para el 2023, los resultados de recaudación a marzo, y sobre los desafíos en el contexto nacional e internacional.



En cuanto las metas de recaudación para el período 2010-2023, estas se muestran como sigue en gráfica 1.

Los resultados de recaudación al mes de marzo 2023, el Lic. Echeverría indicó que se programó una recaudación de Q20,773.7 millones y se alcanzó una recaudación de Q22,838.9 millones. Su comportamiento al mes de marzo 2023, se visualiza en la gráfica 2.



Finalmente, en lo relacionado a los desafíos en el contexto nacional e internacional, se reiteró lo antes expuesto por el Lic. Carpio del Banco Central.

4. Letras de Tesorería

El último punto de agenda fue abordado por el Ingeniero Werner De León, Tesorero Nacional, quien indicó que las Letras de Tesorería son consideradas un instrumento contingente de financiamiento a corto plazo, e indicó que es necesario someter a consideración de esta Comisión Técnica de Finanzas (CTFP), el continuar con la gestión de emisión de Letras de Tesorería.

De esa cuenta, el Tesorero Nacional comentó respecto a la importancia de los antecedentes, repasar la normativa y procedimiento para su emisión.

(i) En cuanto a los antecedentes:

- Desde el año 2014 no se han emitido Letras de Tesorería, pero si se gestionó el último reglamento aprobado y el mismo fue publicado (Acuerdo Gubernativo Número 65-2016); derivado del uso temporal de recursos de la Cuenta Única del Tesoro - CUT- que faculta el artículo 59 del Reglamento de la LOP.
- La última emisión de Letras de Tesorería fue en el año 2013, por un monto de Q1,864.4 millones, (Acuerdo Gubernativo Número 94-2013).

(ii) En cuanto a normativa y procedimiento:

- La Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), Artículo 57, indica que el Organismo Ejecutivo, puede acordar el uso del crédito a corto plazo, mediante la autorización para emitir Letras de Tesorería hasta por un veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes estimados en el

presupuesto en vigencia; tales letras se deben emitir por su valor nominal, y tanto su vencimiento como el pago se deben efectuar a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año, el reglamento definirá los mecanismos que garanticen la disposición de los fondos para la amortización.

- Artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que la emisión de letras será autorizada por Acuerdo Gubernativo a iniciativa del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) previo a opinión favorable de la CTFP con autorización previa del Despacho Ministerial y del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP) quien aprobará el valor total y la fecha la emisión, su valor nominal, los plazos de vencimiento y los mecanismos para su rendición y otra característica requerida para su correcta identificación.
- Asimismo, la negociación y colocación de dichos títulos será responsabilidad de la Comisión específica que tendrá a su cargo la recepción y evaluación de las ofertas que se reciban, para la emisión y colocación de bonos del tesoro. La Tesorería Nacional en coordinación con la Dirección de Crédito Público, serán los responsables de realizar las gestiones administrativas correspondientes.

De lo anterior, es importante indicar que el proyecto de Reglamento para la emisión de letras de Tesorería para el 2023, elaborado por Tesorería Nacional cuenta con la revisión de la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, del Banco de Guatemala; Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica del Minfin; y, con visto bueno de la Procuraduría General de la Nación.

Finalmente, el Ingeniero De León, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la LOP “La emisión de letras de tesorería será autorizada por Acuerdo Gubernativo a iniciativa del Minfin, previa opinión favorable de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas...”, sometió a consideración de la CTFP, el proyecto de Acuerdo Gubernativo que aprueba el Reglamento para la emisión, negociación, colocación, liquidación, amortización y pago del servicio de las Letras de Tesorería de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal 2023, de lo cual los miembros de la CTFP en atención a la consulta del Tesorero Nacional y del Señor Viceministro, emitieron opinión favorable para que de ser necesario se continúen con las diligencias de Letras de Tesorería 2023 como un instrumento contingente.

El Licenciado José Hugo Valle Alegría, Viceministro de Finanzas Públicas, agradeció la presencia y participación de los miembros de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, y dio por finalizada la sesión. La reunión Ordinaria No. 04-2023 de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, concluyó en el mismo lugar y fecha a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos (16:35).



Licda. Sandra Etelvina de León Álvarez
Secretaria



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

